



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-61-LP26
SUMINISTRO DE IMPLANTES DE EXTREMIDAD INFERIOR CON EQUIPO EN COMODATO

En Santiago con fecha 06 de mayo de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-61-LP26 denominada **SUMINISTRO DE IMPLANTES DE EXTREMIDAD INFERIOR CON EQUIPO EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 688 de fecha 20 de marzo de 2026, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Eddie Birman Schocken	Traumatólogo del HUAP
Andres Fuentealba Pooley	Traumatólogo del HUAP
Viviana Salazar Miranda	Jefa Unidad de Esterilización

Llamado a Concurso.

Con fecha 20 de marzo de 2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-61-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE IMPLANTES DE EXTREMIDAD INFERIOR CON EQUIPO EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 688 de fecha 20 de marzo de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por el suministro de los insumos, según se detalla a continuación:

LÍNEA	CATEGORÍA	CONSUMO ESTIMADO 24 MESES	CAJAS/KIT
1	URGENCIA	70	Sistema de osteosíntesis de fíbula o peroné distal con clavo endomedular
2	PROGRAMADA	50	Placas Bloqueadas Anatómicas de Osteosíntesis de Tibia Distal
3	URGENCIA	30	Placas Bloqueadas Anatómicas de Osteosíntesis de Tibia Distal

4	URGENCIA	150	Set Placas Bloqueadas de Peroné Distal de titanio o acero
5	PROGRAMADA	250	Set Placas Bloqueadas de Peroné Distal de titanio o acero.

Apertura Administrativa.

Con fecha 06 de abril de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo cinco (5) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	77.690.744-8	ARTHREX CHILE SPA
2	76.131.542-0	MEDCORP S.A.
3	76.556.146-9	TRIMED CHILE SPA
4	76.102.788-3	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS CLP S.A.
5	99.586.860-6	TECNOMEDICAL S.A.

I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES MÍNIMOS PARA OFERTAR.

De acuerdo con las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7-A, Anexo N°7-B, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°11, Anexo N°12 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL EL PROVEEDOR	ARTHREX CHILE SPA	MEDCORP S.A.	TRIMED CHILE SPA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS CLP S.A.	TECNOMEDICAL S.A.
R.U.T. Proveedor	77.690.744-8	76.131.542-0	76.556.146-9	76.102.788-3	99.586.860-6
Ofertó por todos los insumos que componen una caja/equipo/kit en comodato	✓	x	x	✓	✓
Cumplir con todos los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1)	✓	x	x	✓	✓
Calificación técnica favorable (Anexo N°7-A)	✓	x	✓	✓	✓
Anexo N°3-A	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3-B	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3-C	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°4	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7-A	✓	✓	✓	✓	✓

Anexo N°7-B	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°9	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 11	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 12	✓	✓	✓	✓	✓
Certificación ISO 13485	✓	✓	✓	✓	✓
Certificación CE O FDA	✓	✓	✓	✓	✓
Adjuntó en el portal todos los catálogos y fichas técnicas correspondientes a las líneas ofertadas	✓	✓	✓	✓	✓
Plazo de Reposición de Cajas inferior o igual a 24 hrs	✓	✓	✓	✓	✓
Cuenta con Sistema de Tecnovigilancia Acreditado por el ISP	x	x	x	x	x
No cuenta con retiros de mercado de lotes o series del producto ofertado durante los últimos 12 meses por el ISP	✓	✓	✓	✓	✓
Cuenta con Responsable de Tecnovigilancia Inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia	x	x	x	x	x
Oferta por las líneas:	Línea N°1	Línea N°2	Líneas N°4 y N°5	Líneas N°1, N°4 y N°5	Líneas N°1, N°2, N°3 N°4 y N°5
ADMISIBLE / INADMISIBLE	INADMISIBLE	INADMISIBLE	INADMISIBLE	INADMISIBLE	INADMISIBLE
OBSERVACIONES:	Proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia.	Proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia. Por otro lado, la oferta a Línea N°2 no cumple con los requisitos establecidos en los Anexos N°1, N°7-A y N°7-B.	Proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia. Por otro lado, la oferta a las Líneas N°4 y N°5 no cumplen con los requisitos establecidos en los Anexos N°1 y N°7-B.	El proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia.	Proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia. Por otro lado, la oferta a las Líneas N°4 y N°5 no cumplen con los requisitos establecidos en los Anexos N°1 y N°7-B.

1. Se rechaza la oferta para la línea N°1, presentada por el proveedor **ARTHREX CHILE SPA, RUT N°77.690.744-8**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

“3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

j) Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12).

k) Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12)”.

Lo anterior se sustenta en lo informado por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañado en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

2. Se rechaza la oferta para la línea N°2 presentada por el proveedor **MEDCORP S.A., RUT N°76.131.542-0**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

“3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

j) Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12).

k) Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12)”.

Lo anterior se sustenta en la documentación señalada por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañada en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

Por otro lado, respecto de la **línea N° 2**, se rechaza su oferta por no haber obtenido una calificación favorable, en la Evaluación Técnica de Muestras de la Comisión Evaluadora, conforme a los criterios establecidos en el Anexo N° 7-A, de acuerdo con lo dispuesto en la letra h) del punto 3.2.4.2 “Requisitos de Admisibilidad” de las Bases:

“3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

h) Calificación Técnica favorable de funcionalidad, calidad, y pertinencia de las muestras entregadas, según criterios establecidos para este proceso licitatorio (Anexo N°7-A) lo que será consignado en la respectiva Acta Técnica de Evaluación de Muestras de Traumatología por la Comisión Evaluadora, en caso de que esta calificación sea negativa, su oferta a la línea será declara inadmisibile.”

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-A:

- **Línea N°2:**

- **1.4 Caja contiene posicionadores y bandejas para instrumental y/o implantes.**
- **1.5 Orden y organización del material es adecuado para su uso clínico.**

Asimismo, la **línea N° 2** no cumple con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas en el Anexo N°1 y Anexo N°7-B, conforme Evaluación de Muestras de la Comisión Evaluadora, en el Acta del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias y según se solicita en las bases en sus Requisitos de Admisibilidad, en sus letras c) y f):

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

c) Cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos en los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1) (...)

f) Cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas (Anexo N°7-B) (...)."

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-A:

Línea N°2: Tornillos corticales y bloqueados de diámetros 2,7 mm y 3,5 mm, autoterrajantes en largos progresivos de 10 mm a al menos 45 mm. Con la siguiente observación de la comisión: "No cuenta con Distales 3.5".

Por último, respecto de la **línea N°2** y en el marco de la evaluación técnica, se constata, conforme a la Evaluación de Muestras y su respectiva acta "Cumplimiento de Especificaciones técnicas Obligatorias", que la oferta no cumple con lo exigido en las bases, específicamente en los Requisitos de Admisibilidad establecidos en su letra b).

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

b) El oferente deberá ofertar por todos los insumos que componen una Caja/Equipo/Kit en Comodato."

3. Se rechaza la oferta para las líneas N°4 y N°5 presentada por el proveedor **TRIMED CHILE SPA, RUT N°76.556.146-9**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

"3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

j) Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12).

k) Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12)".

Lo anterior se sustenta en la documentación señalada por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañada en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

Asimismo, las **líneas N° 4 y N°5** no cumple con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas en el Anexo N°1 y Anexo N°7-B, conforme Evaluación de Muestras de la Comisión

Evaluadora, en el Acta del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias y según se solicita en las bases en sus Requisitos de Admisibilidad, en sus letras c) y f):

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

c) Cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos en los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1) (...)

f) Cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas (Anexo N°7-B) (...)."

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-B:

- **Línea N°4:**

- Placas con sistema de bloqueo la más larga debe contar con mínimo 10 orificios. Placas en diferentes versiones anatómicas (debe contar con placa hook medial y laterales, placa reconstrucción, tercio tubo y anatómica fibula distal) Placas deberán ser de bajo perfil. Con la siguiente observación de la comisión: *"No tiene placa Reconstrucción"*.
- Tornillos de bloqueados, canulados y corticales de diámetro y largos progresivos desde de 10 mm y hasta mínimo los 45 mm **Tornillos deben ser compatibles con el kit de placas ofertado.** Con la siguiente observación de la comisión: *"Tornillos Bloqueados hasta 24 mm"*.

- **Línea N°5:**

- Placas con sistema de bloqueo la más larga debe contar con mínimo 10 orificios. Placas en diferentes versiones anatómicas (debe contar con placa hook medial y laterales, placa reconstrucción, tercio tubo y anatómica fibula distal) Placas deberán ser de bajo perfil. Con la siguiente observación de la comisión: *"No tiene placa Reconstrucción"*.
- Tornillos de bloqueados y corticales de diámetro y largos progresivos desde de 10 mm y hasta mínimo los 45 mm **Tornillos deben ser compatibles con el kit de placas ofertado.** Con la siguiente observación de la comisión: *"Tornillos Bloqueados hasta 24 mm"*.

Por último, y en relación con lo mencionado anteriormente, respecto de las líneas N°4 y N°5, en el marco de la evaluación técnica, se constata, conforme a la Evaluación de Muestras y su respectiva acta "Cumplimiento de Especificaciones técnicas Obligatorias", que la oferta no cumple con lo exigido en las bases, específicamente en los Requisitos de Admisibilidad establecidos en su letra b).

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

b) El oferente deberá ofertar por todos los insumos que componen una Caja/Equipo/Kit en Comodato."

4. Se rechaza la oferta para las líneas N°1, N°4 y N°5 presentada por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS CLP S.A., RUT N°77.690.744-8**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

"3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

j) Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (**ANEXO N°12**).

k) *Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (**ANEXO N°12**)*”.

Lo anterior se sustenta en la documentación señalada por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañada en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

5. Se rechazan las ofertas para las líneas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 presentadas por el proveedor **TECNOMEDICAL S.A., RUT N°99.586.860-6**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

“3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

j) Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (**ANEXO N°12**).

k) *Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (**ANEXO N°12**)*”.

Lo anterior se sustenta en la documentación señalada por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañada en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

Asimismo, las líneas **N° 1, N°4 y N°5**, no cumplen con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas en el Anexo N°1 y Anexo N°7-B, conforme Evaluación de Muestras de la Comisión Evaluadora, en el Acta del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias y según se solicita en las bases en sus Requisitos de Admisibilidad, en sus letras c) y f):

“3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

c) Cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos en los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1) (...)

f) Cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas (Anexo N°7-B) (...).”

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-B:

- **Línea N°1:** *Kit de enclavado endomedular de peroné retrogrado de diferentes longitudes progresivas desde con un mínimo de 145 mm hasta los 180 mm de titanio, con tornillos fijación sindesmal paralelos y de bloqueo distal de 2.4, 2.7 o 3.5 mm de diámetro, y en diferentes largos con aguja guía, instrumental de colocación y medición, además de fresa iniciadora.”* Con la siguiente observación de la comisión: *“No tiene sindesmales paralelos”*.
- **Línea N°4:** *Placas con sistema de bloqueo la mas larga debe contar con mínimo 10 orificios. Placas en diferentes versiones anatómicas (debe contar con placa hook medial y laterales, placa reconstrucción, tercio tubo y anatómica fibula distal) Placas deberán ser de bajo perfil. Con la siguiente observación de la comisión: “No tiene hook”*.

- **Línea N°5:** Placas con sistema de bloqueo la más larga debe contar con mínimo 10 orificios. Placas en diferentes versiones anatómicas (debe contar con placa hook medial y laterales, placa reconstrucción, tercio tubo y anatómica fíbula distal) Placas deberán ser de bajo perfil. Con la siguiente observación de la comisión: *"No tiene hook"*.

Por último y en relación con lo mencionado anteriormente, respecto de las **líneas N°1, N°4 y N°5**, en el marco de la evaluación técnica, se constata, conforme a la Evaluación de Muestras y su respectiva acta "Cumplimiento de Especificaciones técnicas Obligatorias", que la oferta no cumple con lo exigido en las bases, específicamente en los Requisitos de Admisibilidad establecidos en su letra b).

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

b) El oferente deberá ofertar por todos los insumos que componen una Caja/Equipo/Kit en Comodato."

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la declaración desierta de la Licitación ID 2111-61-LP26 para el **SUMINISTRO DE IMPLANTES DE EXTREMIDAD INFERIOR CON EQUIPO EN COMODATO**, debido que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas.